

ANEXO 1 ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR CONTRATO No SGR-442-CT N° 02 DE 2024.

CONTRATO No.: SGR-442-CT N° 02 DE 2024.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE PROFESIONAL JURIDICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" BPIN 2021000100442".

VALOR: CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTI CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$46.225.800,00).

PLAZO: DOCE (12) MESES.

ADICIÓN EN TIEMPO: UN (01) MES CALENDARIO.

ADICIÓN EN VALOR: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.852,150,00).

CIUDAD Y FECHA: LETICIA, AMAZONAS, (29) DE ENERO DE 2025.

UP HOLDING S.A.S, con Nit No. 900.828.603-0, bajo la representación legal de **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, con dirección de notificaciones judiciales en la dirección: cra 13 N° 75 -26 e-mail: gerencia@upholding.co y por la otra parte, **LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.018.453.944 de Bogotá D.C, y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, con Dirección de notificaciones en la Cra 8E No-20a-17, en la ciudad de Villavicencio, e-mail: Laura_v_j15@hotmail.com, acuerdan celebrar el presente **ANEXO 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

01). Que **UP HOLDING SAS**, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-442-CT N° 024 DE 2024**, Cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE PROFESIONAL JURÍDICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" BPIN 2021000100442"**, por valor de **CUARENTA Y SEIS**



MILLONES DOSCIENTOS VEINTI CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$46.225.800,00), con un plazo de ejecución de **DOCE (12) MESES**, según acta de inicio.

02). Que el contrato tiene como fecha de terminación el día 31 de enero de 2025.

03) Que la representante legal y el supervisor del contrato, mediante oficio del 29 de enero de 2025, comunicó a la contratista la necesidad de adicionarle tiempo y valor al contrato de prestación de servicios profesionales.

04) Mediante oficio del 29 de enero de 2025, el contratista aceptó la adición en tiempo y valor al contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-442 CT N° 02 DE 2024**

05). Que la nueva fecha de terminación del contrato es el 28 de febrero de 2025.

06.) Que el contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-442-CT N° 02 DE 2024**, se encuentra vigente y en ejecución.

07.) Que el valor a adicionar en tiempo no supera el 50% del valor total del contrato suscrito.

08). Que existe el saldo del recurso presupuestal disponible N° C.D.P N° 2825 del 28 de enero de 2025.

CLAUSULA PRIMERA: PRORRÓGUESE el contrato de prestación de servicios N° **SGR-442-CT N° 02 DE 2024**, Cuyo objeto es: “**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PÚBLICO PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE PROFESIONAL JURIDICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA CTEI POR MEDIO DE INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS" BPIN 2021000100442**”. Por un plazo de un (01) mes más de ejecución contados a partir del vencimiento del contrato principal.

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIÓNESE: Al contrato de prestación de servicios N° **SGR-442-CT N° 02 DE 2024**, la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.852,150,00)**.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El valor de la adición se pagará de la siguiente forma:

un (01) pago por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.852,150,00)**. Previa presentación de informe de actividades



ejecutadas, informe de supervisión y acreditar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Para realizar el pago final se deberá suscribir la respectiva acta de terminación firmada por las partes, y los demás soportes (previa presentación de constancia de haber prestado el servicio a satisfacción, acreditación de pagos a salud, pensión y Arl).

CLÁUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor correspondiente de la presente adición será cancelado con cargo al CDP N° 2825 del 28 de enero de 2025., expedido por el SPGR.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás clausulas pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales N° **SGR-442-CT N° 02 DE 2024**, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente anexo requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y para su ejecución se requiere el registro presupuestal.

Las demás clausulas pactadas en el contrato **SGR-442-CT N° 02 DE 2024**, no sufren modificación alguna y tienen plena vigencia y alcance.

Para constancia se firma en la ciudad de Leticia, Amazonas, a los Veintinueve (29) días del mes de enero de 2025, en dos o más ejemplares del mismo.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal
UP HOLDING S.A.S



Contratista
LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ
C.C N° 1.018.453.944 de Bogotá D.C.

